

Comisión Específica de Análisis Criminológico de Asuntos Policiales

18 de marzo del 2023

CRIMINOLOGÍA VIAL

Lic. Roberto Rojas Borbón
Sub-Coordinador Comisión Específica de Análisis
Criminológico de Asuntos Policiales
Criminólogo
Carné: 690
San Jose, Costa Rica

En los últimos meses, se ha observado una gran cantidad de incidencias relacionadas con delitos en materia vial: asaltos, robos, sicariatos, accidentes y muertes, entre otras. Esto lleva a reflexionar sobre la Criminología vial, concepto que González (2016) define así:

(...) la criminalidad vial es una disciplina criminológica encaminada en el estudio y prevención de los delitos contra la seguridad vial, y la resolución de todo conflicto que sufra tras un siniestro vial; actuando sobre los comportamientos delictivos o desviados dentro de las vías, a la restitución de la víctima a su estado original; haciendo hincapié en las formas de control social, tanto formal e informal y a la reacción social que causan estos siniestros viales. (s.p.)

Es importante el estudio de la Criminología Vial, entendida como el análisis y la comprensión de los hechos relacionados con la vialidad y su problemática cotidiana, con el fin de brindar las herramientas necesarias para iniciar un proceso de prevención activa y efectiva, a fin de minimizar la criminalidad vial existente.

Con base en el ordenamiento jurídico especializado en la materia, esta disciplina debe velar por la prevención diaria de la violencia en las vías. En primer lugar, deben identificarse los factores detonantes de los delitos de este tipo, tales como asaltos, robos, lesiones, daños materiales y muertes, a fin de lograr anticipar la atención, mediante la prevención y aplicación de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, N.°10182, de 5 de mayo de 2022, con una relación interinstitucional de diversos actores: el Consejo de Seguridad Vial, la Dirección General de la Policía de Tránsito, la Policía Municipal y el Ministerio de Seguridad Pública.



Comisión Específica de Análisis Criminológico de Asuntos Policiales

Cada conductor debe mantener una amplia interacción entre el vehículo y su entorno (vía, peatón, ciclista); además, habrá de respetar todas las disposiciones de las leyes de tránsito; además, se debe considerar la problemática de la infraestructura vial, insuficiente para los vehículos existentes, puesto que constituye la causa directa de presas y embotellamientos e incrementa el tiempo necesario para trasladarse, los lapsos de espera y el consecuente estrés social de los demás usuarios de las vías, hasta convertirse en una olla de presión, capaz de explotar con cualquier detonante, como puede ser, por ejemplo el hecho de que otro conductor suene su bocina o simplemente que perciba que es observado de una forma no grata, eventualidades que pueden terminar en un altercado verbal o hasta en un enfrentamiento físico.

Ante situaciones como las ya citadas, las autoridades policiales trabajan en las calles y deben comprender que les corresponde intervenir, generando acciones básicas, como el retiro de vehículos mal estacionados, la sanción a los peatones que cruzan las vías en lugares no autorizados, ciclistas que se conducen fueran de las vías señalizadas e incluso contingencias críticas, donde se expone la vida de los usuarios y la de terceras personas, a causa de que alguien está fuera de sí, por una situación que se le sale de las manos por las diversas razones sociales que le afectan.

Debemos priorizar acciones, primero en los usuarios más vulnerables, como son los niños, los jóvenes, las personas adultas mayores, los peatones y los ciclistas, ya que la gran mayoría de ellos se convierten en víctimas, a causa de su propia vulnerabilidad; debemos llamar a los conductores a desempeñarse en una forma preventiva, acatando todas las disposiciones de tránsito y respetando la demarcación, con el fin de evitar accidentes.

Las autoridades deben garantizarles a los usuarios de las vías una movilidad segura en las zonas urbanas; esto con las regulaciones permanentes de los vehículos mal estacionados, los cuales ocupan las calzadas o deben aplicarse las disposiciones de la Ley de tránsito en contra de la obstrucción de carriles, el incremento de las presas y la ocupación vehicular de las aceras; esta última en ocasiones obliga a los peatones a caminar por las calles, donde se exponen a ser atropellados.

Otra prioridad son los motorizados, a quienes se debe concienciar de que tanto ellos como sus vehículos deben respeto a las normas establecidas para la conducción, el adelantamiento vehicular y, en general, la incursión irregular en acciones que los exponen a sufrir accidentes. Además, algunas



Comisión Específica de Análisis Criminológico de Asuntos Policiales

motocicletas circulan pese a que no cumplen con los mínimos requerimientos mecánicos y legales para circular (faltas tales como el llevar placas no correspondientes al vehículo o gemeleo de vehículos, entre otros). Esta última situación exige emplear un mejor mecanismo para la identificación de las motocicletas, puesto que ahora solo portan una placa, ubicada en la parte trasera de la moto.

Para mejorar el tránsito por las vías se debe mejorar el tiempo de desplazamiento, aplicando para ello de manera constante, regulación eficaz y haciendo cumplir las normas establecidas; esto, sin duda, acorta el tiempo de tránsito de los usuarios por los diferentes lugares a los que deban ir.

La articulación de todas esas acciones entre los cuerpos de policías y las instituciones encargadas de los temas de vialidad, también ayuda a evitar diversas reacciones agresivas creadas por el estrés, el cansancio y la pérdida de objetividad de los usuarios en las carreteras. Los policías deben prevenir los conflictos viales e intervenir de inmediato, en caso de que se produzcan. Además, deberá realizar retenes y otros operativos, no solo para sancionar ciertas conductas de violencia vial, sino también para que las instituciones encargadas de velar por la prevención utilicen los dispositivos a su alcance, con el propósito de informar a los usuarios sobre estos elementos.

Los retenes en las carreteras permiten retirar de la circulación vehículos utilizados para realizar delitos, así como decomisar armas, drogas, o personas contra las que existen ya órdenes de captura.

Costa Rica debe lograr una adecuada resocialización vial, donde exista el control constante de la actividad vial y se mantenga en niveles aceptables para la convivencia social; todo esto para reducir la ocurrencia de incidentes tales como agresiones y daños a los diversos actores sociales, mediante una prevención integral activa con los usuarios, ya que la violencia vial afecta a la sociedad en general y su erradicación exige aplicar un enfoque nuevo y darles un giro a las políticas de seguridad vial y de prevención social.

El trabajo coordinado interinstitucional pretende lograr un mayor control social y prevenir dichos actos, a fin de minimizar el riesgo de que se incurra en acciones violentas en las vías y conseguir, además, que si llegan a ocurrir, sus consecuencias sociales sean menores.